



RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0044-R

Riobamba, 13 de Marzo de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL RIOBAMBA

Resolución No. GADMR-SG-2026-0044-R

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles once de marzo de dos mil veintiséis, conforme a la Convocatoria Nro. 015-2026 contenida en el Memorando Nro. GADMR-SG-2026-0438-M; trató el punto: **6.-** Análisis y Resolución de Concejo, para solicitar al señor Alcalde de Riobamba y a su administración, para que se remitan los informes técnicos de sustento de la Dirección de Talento Humano, Gestión Financiera y Sindicatura referente a la escala remunerativa anclada a la nueva estructura municipal planteada por la primera autoridad:

En este sentido, luego de la exposición realizada por el señor Concejal Abg. Carlos Aulla, y su moción presentada que: "Este Concejo Municipal, dentro de las competencias de fiscalización que la ley le otorga, solicite al señor Alcalde del cantón Riobamba, que en el término de 72h00 remita a cada uno de los señores Concejales los informes técnicos de sustento de la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Sindicatura, referente a la escala remunerativa anclada a la nueva estructura municipal aplicada en el 2026, tomando en consideración las recomendaciones del informe de Contraloría General del Estado DNAI-AI-046-2019 y la vigencia de la Resolución de Concejo 2018-082-SEC"; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Alcalde y a la votación ordinaria aplicada en este punto y normada en el artículo 102 de la Ordenanza Nro. 014-2023 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Que conforme las competencias de fiscalización que la ley le otorga al Concejo Municipal, solicitar al señor Alcalde del cantón Riobamba, que en el término de 72h00 remita a cada uno de los señores Concejales los informes técnicos de sustento de la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Sindicatura, referente a la escala remunerativa anclada a la nueva estructura municipal aplicada en el 2026, tomando en consideración las recomendaciones del informe de Contraloría General del Estado DNAI-AI-046-2019 y la vigencia de la Resolución de Concejo 2018-082-SEC.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.





RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0044-R

Riobamba, 13 de Marzo de 2026



Firmado digitalmente por:
EDISON ALEXANDER ROSERO ACOSTA
2026-03-13 10:30:16 ECT

**ABG. EDISON ALEXANDER ROSERO ACOSTA
SECRETARIA GENERAL (S)**

Anexo:

Copia a:

ING. ANDRES VITERI LEROUX
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

TLGO. WANDERBERG GUILLERMO VILLAMARIN NOBOA
CONCEJAL

ING. CRISTHIAN ANDRES VILLAFUERTE HARO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

ING. LUIS ARMANDO VASQUEZ PAREDES
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CULTURA, DEPORTES, ARTE Y CONOCIMIENTO

ARQ. JENNY FERNANDA VASCO CASCO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PATRIMONIO

MSC. ANGEL GABRIEL VALLEJO CUZCO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ING. DANNY PAUL USCA BENAVIDES
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

DR. MARCELO BOLIVAR TREVIÑO SANTAMARIA
PROCURADOR

ABG. EDISON GERMAN TENE CARRILLO
CONCEJAL

ARQ. CHRISTIAN ANDRES TELLO NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y SIG

ABG. MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL

ING. NANCY YOLANDA SANTILLAN VALLE
CONCEJAL

TLGO. CELSO RAMON RODRIGUEZ ABARCA
CONCEJAL

ING. MIGUEL ALEJANDRO RIOS GRANIZO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

MGS. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, HÁBITAT Y DESARROLLO URBANÍSTICO

ABG. RAFAEL TEODORO QUITIO PILATAXI
CONCEJAL

ABG. TANNIA ELIZABETH PUYOL CARRILLO
ANALISTA LEGAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO 5

MGS. MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MARCO VINICIO MIÑACA DELHY
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN

2 / 3

Petición #1126008



Riobamba
ALCALDÍA DE LA GENTE



RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0044-R

Riobamba, 13 de Marzo de 2026

ABG. LUZ MICAELA LEMA ILLICACHI
CONCEJALA

ING. DYLAN ALEJANDRO JARAMILLO SORIA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MGS. SANDRA GRIMANEZA GUEVARA MOLINA
ANALISTA 5 DE LEVANTAMIENTO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MEJORA CONTINUA

EDGAR PATRICIO GUARANGA ALLAUCA
CONCEJAL

ING. JESSICA ESTEFANIA GUAMAN LLOAY
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

ABG. JOSE ALBERTO GANAN GUALAN
CONCEJAL DEL CANTÓN DE RIOBAMBA

ING. GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ
CONCEJAL

DR. HENRY GUILLERMO ENDARA MAZÓN
ANALISTA 2 DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

ABG. MARÍA FERNANDA DURÁN TERÁN
ASESORA

TLGA. MARITZA LEONOR DIAZ DOMINGUEZ
VICEALCALDESA

ABG. FABIAN OSWALDO CODEL LOZADA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE JUSTICIA Y CONTROL MUNICIPAL

ING. FABIAN ALBERTO BORJA FERNANDEZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA, VIALIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

ABG. CARLOS OCTAVIO AULLA SALAMEH
CONCEJAL

ERA/tpc

GENERADO POR E-DOC: **#1126008** - Principal: **#1124478 GADMR-CC-2026-0414-M**

